MISIÓN: *Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.* ----------

CONTRATO N°35/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con CINª5.211.789, propietario de Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en el Bª Santa Librada del distrito de Carlos A. López, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ " ID N°436.818, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ " -LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436.818

Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C. 5211789-8
Carlos A. López-Itapúa-Cel.0985 910459

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°27/2023** convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López. La adjudicación fue realizada según Resolución N°136/2023 de 06 de noviembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ " ID N°436.818				ROSCO CONSTRUCCIONES	
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Vallado de Obra	GL	1,00	4.000.000	4.000.000
2	Cartel de Obra (estructura metálica y chapa Nº24) 2 x 1,50m con impresión adhesiva	GL	1,00	1.234.362	1.234.362
3	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos. -	M2	759,00	6.164	4.678.476
4	Excavación para nivelación. -	M3	44,80	91.667	4.106.682
5	Relleno y compactación mecánica. -	M2	227,70	59.859	13.629.894
6	Contrapiso de 10 cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento de 2 cm. Incluye junta de dilatación, ver detalle en planos. -	M2	759,00	78.961	59.931.399
7	Mampostería de ladrillo común de 30 para nivelación. -	M2	78,40	161.250	12.642.000
8	Alisado de Piso con hidrófugo a 1 capa de 1,5 cm.-	M2	759,00	29.100	22.086.900
9	Pintura de piso polideportivo para exterior. -	M2	759,00	30.000	22.770.000
10	Limpieza final.-	M2	759,00	4.330	3.286.470
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					148.366.183

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 148.366.183** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. Se ejecutará en el predio del Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Abg. Dayora I. Hermann Vier
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C. 5211789-8
Carlos A. López-Itapúa-Cel.0985 910459

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENTE ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

MISIÓN: *Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.* ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ-LLAMADO PLURIANUAL-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Hermann Vier
Secretario General
Mun. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C: 5211789-8
Carlos A. López-Itapúa-Cel.0985 910459

MISIÓN: *Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.* ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay al día 22 del mes de noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

.....
Abg. Devora Inés Hermann Vier
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENTE * ITAPÚA

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Dionel Olmedo Núñez
ROSCO CONSTRUCCIONES

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C: 5211780-8
Carlos A. López-Itapúa-Cel.0985 910459